



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de agosto de 2003

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

Nota verbal de fecha 20 de agosto de 2003 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y, en relación con su nota SCA/2/03(03), de 4 de marzo de 2003, tiene a honra trasladar a su conocimiento el informe de la República del Ecuador, en cumplimiento de los párrafos 6 y 12 de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas considera pertinente señalar que la elaboración del informe adjunto se ha ceñido estrictamente a los lineamientos de la nota SCA/2/03(03), de 4 de marzo de 2003, y al instructivo para los informes que deben presentar todos los Estados en cumplimiento de los párrafos 6 y 12 de la resolución 1455 (2003) remitidos a esta Misión Permanente por la Presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

La Misión Permanente del Ecuador se vale de la ocasión para trasladar a conocimiento de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) el informe complementario presentado por la República del Ecuador al Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



**Anexo de la nota verbal de fecha 20 de agosto de 2003 dirigida al
Presidente del Comité por la Misión Permanente del Ecuador ante
las Naciones Unidas**

**Informe de la República del Ecuador en cumplimiento de los
párrafos 6 y 12 de la resolución 1455 (2003) del Consejo de
Seguridad de las Naciones Unidas**

